Barrancabermeja, 28 de diciembre de 2023.

COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 29-008-2023

PARA: LUZ MARINA JIMÉNEZ CÁCERES, Jefe División Administrativa y Financiera (A), Supervisora del Contrato.

DE: NEBARDO MELO MANCILLA, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, Ordenador del Gasto.

ASUNTO: Comunicación de legalización de la modificación N°1 del Contrato No. 29-008-2023.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisora que la modificación contractual citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificatorio contractual y demás documentos del proceso, los podrá consultar en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5176871&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión cuando hay lugar y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

NEBARDO MELO MANCILLA
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
ORDENADOR DEL GASTO

28-12-2023